



AJUNTAMENT
DE CANALS

k:\secretaria\segeexp\2010\03 contratación\04 concesiones administrativas\bar aula natura\22 anuncio adjudic defin.doc

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DEMANIAL DESTINADA A BAR-CAFETERÍA DEL AULA DE NATURA.

La Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, en el día de la fecha, ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo especial para la utilización y explotación del Bar-Cafetería ubicado en el Aula de Natura de Canals, de este Ayuntamiento, a D. Emilio Simó Peralta, con NIF 20.781.880T, por un importe anual de 3.636,00€, y un plazo de 4 años, de acuerdo con los pliegos administrativo y técnico que constan en el expediente .

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezca en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento con la finalidad de formalizar en documento administrativo el correspondiente contrato.

TERCERO.- Publicar edicto sobre la presente adjudicación definitiva en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Canals.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal.

QUINTO.- Notificar esta Resolución al interesado, haciéndole saber que contra este acto, que es definitivo por poner fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo que establece el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de Reposición, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la exposición pública del presente acto en el Tablón de Edictos de la Corporación.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la exposición pública del presente acto en el Tablón de Edictos de la Corporación. (D.I. 0330S02.D11)."

Lo que se hace público, en virtud de la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato.

En Canals a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente.



Fdo.- Ricardo Cardona Mollá